

Providencia, 21-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505368

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505368**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 21/01/2026, en representación de [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°6875334686-7960288686-8049662096-8064851286-8086247356-8151502186-8352847626-8511224776-8511225476-8511226656-8511227396**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°6875334686-7960288686-8049662096-8064851286-8086247356-8151502186-8352847626-8511224776-8511225476-8511226656-8511227396**, correspondiente a:

87% de interés penal 87% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMÚNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ Firmado digitalmente por JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ

JANETT ROJAS MARTÍNEZ

DIRECTORA REGIONAL(S)

JULIO ANDRES PINO URRUTIA
Firmado digitalmente por JULIO ANDRES PINO URRUTIA

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505368 de 21 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe